

# RESOLUCIÓN N°474 (18 de mayo de 2018)

"Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Recursos Humanos"

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y reglamentarias conferidas en el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, que señala que "El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas."

Que el literal A, numeral 2 del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, señala como función de las unidades de personal "Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos."

Que mediante Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010 del Concejo de Bogotá, fue creado el Instituto Distrital de las Artes -Idartes, como un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo Sector hace parte integrante.

Que el literal e) del artículo 12 del Acuerdo N° 1 de 2011, expedido por el Consejo Directivo del Instituto, señala que es función de la Directora General de la entidad expedir las reglamentaciones y definir las funciones, procesos y procedimientos que requiera la organización institucional.

Que el Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, y estableció como la principal dimensión el Talento Humano.

Que el decreto 612 de 2018 fija las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado

Que el Plan Estratégico se concibe como una política orientadora y facilitadora de las gestiones de selección y vinculación, bienestar y salud ocupacional, gestión del desempeño, situaciones administrativas y nómina, gestión del conocimiento y capacitación que permita un desarrollo integral de los servidores a nivel a nivel de calidad de vida laboral, y un proceso continuo de aprendizaje que procure el fortalecimiento de las competencias laborales, mejorando la calidad del desempeño laboral.

Que en atención a lo anterior el Instituto Distrital de las Artes ha estructurado el documento que corresponde al Plan Estratégico de Recursos Humanos, incluido el plan de provisión de Recursos Humanos y de vacantes de

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195





# RESOLUCIÓN N°474 (18 de mayo de 2018)

"Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Recursos Humanos"

acuerdo con las directrices impartidas por Departamento Administrativo de la Función Pública y el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Estratégico de Recursos Humanos, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Hace parte del Plan Estratégico de Recursos Humanos, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes los siguientes planes:

- Plan Institucional de Capacitación Adoptado mediante Resolución No 297 de 2018
- Plan de Bienestar e Incentivos Capacitación Adoptado mediante Resolución No 87 de 2018
- Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo Adoptado mediante Resolución No 86 de 2018
- Plan Anual de Vacantes. Documento Anexo
- Plan de provisión de recursos humanos. Documento Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ALCANCE. El Plan Estratégico de Recursos Humanos, aplica para todos los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes.

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA**. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN. Publicar la presente resolución en la intranet de la entidad, en el micrositio de Talento Humano.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,

JULIANA RESTREPO TIRADO

Directora General

Funcionario	Nombre	Firma
Proyectó Talento Humano	Claudia Marcela Pachón – Técnico Administrativo	delnus
Revisó Talento Humano	Vladımir Garavito Cárdenas – Profesional Especializado ( E )	77/m
Revisó SAF:	Liliana Valencia- Subdirectora Administrativa y Financiera	O
Revisó OAJ	María Ximena Correa Rivera-Contratista OAJ	Who
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Juridica	//

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195

